Bogotá, Septiembre 3 de 2026

**Señores Fundación Escuela Taller de Mompox**
**Adriana Vilaró Martínez**
**Directora Escuela Taller**

**Asunto:** Seguimiento Financiero mes de Agosto de 2026 Resolución 1708 de 2025 Recursos BID

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito presentar seguimiento financiero correspondiente al mes de agosto 2026, de la resolución No 1708 de 2025.

**1. Objetivo del Informe:** Presentar el seguimiento financiero correspondiente al mes de agosto de 2026, en relación con la ejecución de los recursos asignados a la Escuela Taller de Mompox conforme a la Resolución 1708 de 2025 para la ejecución de "Programas de formación en construcción y restauración tradicional con enfoque patrimonial en el municipio de Mompox- Bolívar en el marco del programa de integración socio urbana de migrantes en ciudades colombianas".

**2. Documentos y Soportes Revisados:**

Para la elaboración del presente informe se realizó revisión y análisis de los siguientes documentos financieros:

- Comprobantes de egreso del mes de agosto de 2026.
- Relación de gastos causados no pagados.
- Conciliación bancaria con corte a 31 de agosto de 2026.
- Balance de prueba detallado.
- Matriz de seguimiento financiero.

Ejecución Presupuestal a 31 de agosto de 2026

| **EJECUCION PRESUPUESTAL RESOLUCION 1708/2025** | **VALORES** |
|---|---|
| Presupuesto aprobado en la resolución 1708 de 2025 | 788.460.732 |
| Presupuesto ejecutado acumulado a enero de 2026 | 132.938.538 |
| Presupesto ejecutado en febrero 2026 | 7.131.521 |
| Presupuesto ejecutado en Marzo | 169.055.481 |
| Presupuesto ejecutado en Abril | 3.411.154 |
| Presupuesto ejecutado en Mayo | 273.248.739 |
| Presupuesto ejecutado en Junio | 175.674.142 |
| Presupuesto ejecutado en Julio | 26.441.560 |
| Presupuesto ejecutado enAgosto | - |
| **Total Ejecutado al 31 de Agosto de 2026** | **787.901.135** |
| **Saldo No ejecutado a 31 reintegro DTN** | **559.597** |

- Conforme a lo evidenciado en los documentos soportes para el mes de agosto ya habían terminados todas las actividades del proyecto, por tal motivo no se presentaron movimientos de ejecución financiera.

**1) Verificación de los Comprobantes de Egreso**

Se verificó que los comprobantes de egreso correspondientes al mes de agosto de 2026 obedecieron exclusivamente a **dos (2) reintegros efectuados a la Dirección del Tesoro Nacional**, realizados el **10 y 18 de agosto de 2026**, correspondientes a la devolución del **saldo no ejecutado** y de los **rendimientos financieros generados** en el Fiduexcedente o cartera colectiva y en la cuenta de ahorros destinada al manejo de los recursos del proyecto.

Así mismo, se verificó la **coherencia y consistencia** entre los valores registrados en los comprobantes de egreso, los rubros presupuestales afectados, los movimientos reflejados en el balance de prueba y las respectivas salidas registradas en los extractos bancarios.

De acuerdo con la revisión efectuada y al encontrarse debidamente soportados y conciliados los movimientos relacionados, **se aprueban los comprobantes de egreso correspondientes al mes de agosto de 2026**.

**2) Relación de Gastos Causados No pagados:** para el mes de agosto no se evidenciaron cuentas por pagar. **En virtud de lo anterior se aprueba este concepto del informe.**

3. **3) Conciliación Bancaria con Corte a 31 de Agosto:** Se comprobó la consistencia de los datos registrados en la conciliación bancaria, evidenciándose que el saldo del extracto coincide con el saldo del libro auxiliar de bancos a la fecha de corte revisada. Asimismo, no se identificaron partidas pendientes por depurar, **por tal motivo se aprueba este aspecto del informe.**

Ahora bien, es importante resaltar que producto de la constitución del fiduexcedente número 2520000000501, aperturado por la escuela en el mes de abril; este generó unos rendimientos financieros acumulados a la fecha del reintegro por valor de $ 8.087.992,30, los cuales fueron reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional DTN el 10 y 18 de agosto respectivamente del cual se anexan los soportes de la transferencia realizada.

**4) Balance de prueba detallado:** La información registrada en el balance de prueba correspondiente al mes de agosto es consistente con los pagos efectivamente realizados durante el período y con las causaciones efectuadas dentro del mes en que se prestó el bien o servicio, **En consecuencia, se aprueba este concepto del informe**

**5) Matriz de seguimiento financiero:** la matriz correspondiente al mes de agosto se encuentra debidamente suscrita por el representante Legal, contador con el visto bueno del coordinador financiero del proyecto; La **matriz financiera se aprueba** ya que la misma demuestra coherencia entre lo presupuestado, comprometido, obligado y pagado agotando así la cadena presupuestal del Gasto.

As u vez, la misma refleja adecuadamente el avance de la ejecución presupuestal por cada uno de los rubros del proyecto, para el mes de agosto de 2026, el proyecto presenta una ejecución

acumulada del 99,93%, sin observar sobre ejecuciones en ninguno de los rubros que conforman el proyecto

6**) Contratistas proveedores y Adquisiciones:** Para el mes de agosto este componente no presento movimiento toda vez que habían culminado las atrapas del proyecto agostando así la ejecución financiera y técnica del mismo. Por tal razón no se tienen observaciones al respecto.

**7) Cargue de pagos:** para el mes de agosto no se generaron pagos por tal motivo este aspecto del informe no aplica para el mes objeto de revisión.

8**) Verificación del aspecto Tributario**: Para el mes de agosto no hubo movimientos financieros de compras y servicios por tal motivo no se generaron descuentos tributarios por parte de la FET Mompox, por tal motivo se aprueba este aspecto del informe.

Conclusión: Se aprueba el informe financiero correspondiente al mes de agosto de 2026

Cordialmente,



Rita Consuelo Pérez Otero
Contratista Grupo Escuela Taller
Ministerio de las Culturas las artes y los Saberes